

**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**0Nº00028 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, 26 FEB 2015

**VISTO:**

El Oficio N° 046-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR, de fecha 30 de Enero del 2015; Informe N° 010-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-SGSP-EJOC, de fecha 05 de Febrero del 2015; Informe N° 010-2015/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-Abg, de fecha 05 de Febrero del 2015 e Informe N° 026-2015/GOB.REG DE TUMBES-GRDE-SGSP-SG, de fecha 17 de Febrero del 2015; relativos a la aprobación del Plan Operativo Institucional de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, para el periodo fiscal 2015.

**CONSIDERANDO:**

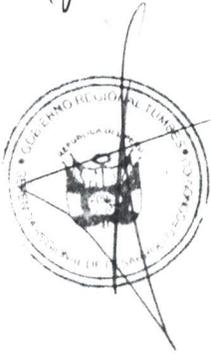
Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como competencia constitucional la aprobación de su organización interna y de su presupuesto, de conformidad con los Artículos 2º, 9º y 10º de la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece en el Art. 12º, la organización del Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la misma que está estructurada en Gerencias Regionales coordinada y dirigida por una Gerencia General, complementada con los órganos de línea, apoyo, asesoramiento y control, conforme lo determina cada Gobierno Regional;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, mediante Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en los Art. 7º y 71º, la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública;



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION "

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**00900028 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

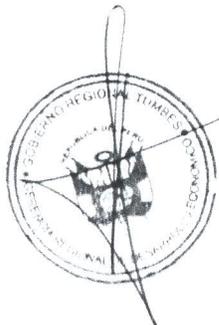
Tumbes, 26 FEB 2015

Que, mediante el documento que se cita en el visto, la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, perteneciente al Pliego Gobierno Regional de Tumbes, y adscrita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2015, presentando la política institucional, diagnostico institucional , objetivos, estrategias y análisis situacional (FODA), asimismo ha determinado las actividades operativas de gestión y, funcionamiento necesarias para el logro de sus objetivos y metas; además refleja los ingresos que financian dichos gastos y que van a permitir ejercer una función directiva y una forma de tomar decisiones en forma racional, coherente, oportuna en el marco de la eficiencia y eficacia alineado al Plan Estratégico Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2015;

Que, este instrumento de gestión sujeto a evaluación y monitoreo por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ha sido revisado por la Subgerencia de Servicios Productivos, además cuenta con opinión legal favorable; por lo que de conformidad con la Directiva N° 006-2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la formulación, presentación, supervisión, evaluación y Monitoreo de los Planes Operativos Institucionales en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes", aprobado por R.E.R. N° 001281-2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 20 de Diciembre 2010, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) 2015, de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes;

Contando con las visiones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Asesoría Legal y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128 -2004/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 27 de febrero 2004, Resolución Ejecutiva Regional N° 00486 -2005/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 07 de Noviembre del 2005, Resolución Ejecutiva Regional N° 00983 -2010/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de setiembre del 2010, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional N° 0040-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 26 de Enero 2015.



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

**Nº 00028 -2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-CR**

ING. SIFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 26 FEB 2015

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR,** el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015**, de la Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes, actividad perteneciente al Pliego Gobierno Regional Tumbes, conforme a los fundamentos a que se contraen los considerandos de la presente resolución, el mismo que consta de 38 folios, conteniendo Introducción; Rol Institucional (visión y Misión); Diagnostico Institucional; Objetivos Estratégicos; Objetivos Estratégicos y Operativos; Políticas o Líneas de Acción; Programación de Acciones – Diagrama de Gantt, Actividades por Unidades Orgánicas, Actividades Globales y Supervisión, Monitoreo y Evaluación; documentos que son parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente resolución a la Oficina Regional de Tecnología de la Información de la Oficina Regional de Administración para su publicación en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes; a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Energía y Minas Tumbes y Subgerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Victor Paul Alcosegui Díez  
Gerente Regional de Desarrollo Económico





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Copia fiel del Original

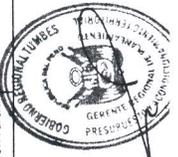
26 FEB 2016

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

N°

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES  
Tumbes.

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR	
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE INICIATIVA RECAUDADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS) (1)	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD
1			Proponer y/o determinar las condiciones técnicas - normativas para un adecuado desempeño del sub. Sector electricidad.		Difundir la legislación competitiva vigente	3000	2000			Talleres	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la normatividad vigente</li> <li>Cursar invitaciones a Taller</li> <li>Realizar Taller de difusión.</li> </ul>
2				100%	Brindar asesoramiento técnico a los usuarios del sector	2000	2500			Reuniones	30	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ordenar la información de Sector.</li> <li>Dar las facilidades de la información a los usuarios del Sector.</li> </ul>
3					Otorgar Concesiones a Micro centrales de Generación.	2500	3500			Resoluciones	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Verificar los requisitos mínimos del procedimiento.</li> <li>Revisar y Evaluar el Expediente.</li> <li>Emiir Informe y Resolución.</li> </ul>
4			Fortalecer el marco normativo y fomentar la competencia en el sub. sector hidrocarburos.		Revisar, actualizar y difundir la normatividad vigente	2500	2300			Ociosos	4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la normatividad vigente</li> <li>Alcanzar via oficio la normatividad a los usuarios del sector.</li> </ul>
5				100%	Elaborar y Difundir información estadística actualizada al servicio de los inversionistas y usuarios	1500	2000			Boletín	1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Consolidar la información de cada unidad organica de la Dirección.</li> <li>Procesar la información a través de herramientas estadísticas.</li> <li>Elaborar y Publicar la información procesada a través de un Boletín.</li> </ul>
6	Energía	Promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el empleo de energías renovables en la electrificación rural.			Elaboración y Actualización de Estudios	34000	1500			Perfiles Expedientes	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y receptionar demandas de proyectos de Electrificación Rural</li> <li>Realizar levantamiento de información de campo de las localidades identificadas.</li> <li>Elaborar los PIP y/o Expedientes Técnicos SER de los Proyectos de Electrificación Rural.</li> </ul>
					Evaluación de Expedientes de Sistema Eléctrico Rural	6000				Informe	6	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar la Normatividad Vigente de Electrificación Rural</li> <li>Evaluar Expedientes</li> <li>Elaborar Informes Técnicos</li> </ul>



**Copia fiel del Original**

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

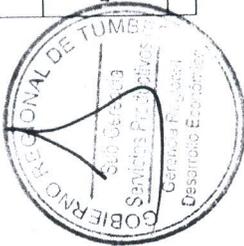
**26 FEB 2015**

**00000008 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**



**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015 DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS TUMBES Tumbes.**

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS) (1)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
7			Promover la electrificación rural y el uso de energías renovables.	100%	Elaboración del Plan Regional de Electrificación Rural	10000	1500			Plan	1	_ Identificar las zonas sin electrificación que se encuentren fuera del área de la concesión de ENOSA. _ Inventariar y elaborar la ficha técnica de cada zona. _ Consolidar la información y elaborar el Plan de acuerdo a la Normatividad vigente.
					Realización de Eventos de Capacitación y Estimulación, y Elaboración de Materiales Informativos para el Uso Eficiente de la Energía	25000	2000			Seminarios y Talleres	8	_ Revisar la normatividad vigente _ Cursar invitaciones a Eventos _ Realizar Taller de difusión.
						4000	2500			Talleres	1	_ Revisar la normatividad vigente referente a energías renovables. _ Elaborar trípticos y otros.
						5000	1500			Distorsion	1	_ Coordinación. _ Convocatoria. _ Realización
<b>SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						<b>95500</b>	<b>21300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>			



5

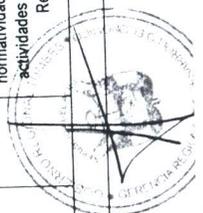
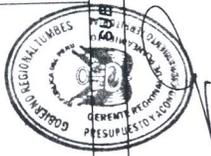
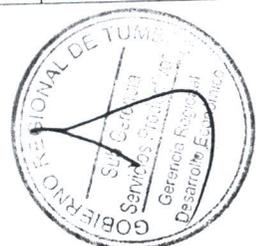
26 FEB 2015

00000028 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

\*AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION\*

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015 DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS TUMBES Tumbes.

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS) (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
9					Difundir el marco legal competitivo y vigente.	1500			10000	Taller	3	Revisar la normatividad vigente _Cursar invitaciones a Taller _Realizar Taller de difusión.
10			Propiciar las condiciones técnicas y normativas adecuadas para la promoción minera y el otorgamiento de concesiones mineras		Actualizar Sistema de Información y Simplificación de procedimientos.	5000	2000		13000	Informe	2	Solicitar información a las unidades orgánicas de la Dirección y sus procedimientos _Evaluar los procedimientos y dar la recomendaciones.
11				100%	Supervisión de Promoción a la Inversión.	3000	500		11000	Informe	2	Solicitar información sobre los mecanismos de promoción de la inversión por parte de las unidades orgánicas de la Dirección _Evaluar y emitir las recomendaciones del caso.
12		Promover el desarrollo del subsector minero impulsando la inversión privada y la estabilidad jurídica; fomentando la racional explotación y la introducción de tecnologías limpias en la pequeña minería y minería artesanal en el marco normativo vigente			Otorgar concesiones mineras a la pequeña minería y minería artesanal.	15000			20000	Resolución	8	_Verificar los requisitos mínimos del procedimiento. _Revisar y Evaluar el Expediente. _Emitir Informes y proyectar las Resoluciones.
13	Minería y Asuntos Ambientales				Elaborar y Actualizar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental y Seguridad en el Trabajo de las Actividades Mineras de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	6000	2500		15000	Plan	1	Revisar la normatividad vigente del Sector. _Consolidar el inventario de los pequeños productores mineros y mineros artesanales. _Elaborar el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
14			Fiscalizar y Supervisar el Desempeño de los Productores de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.	100%	Supervisar y Fiscalizar las actividades de los productores de la pequeña minería y minería artesanal.	8000	1500		43000	Informe	20	_Elaborar un Programa de Fiscalización de acuerdo al Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental. _Agenciarse de los Implementos mínimos de Seguridad. _Contar con las autorizaciones para las salidas de campo. _Emitir Informes
15					Proponer por iniciativa y/o a solicitud proyectos de normatividad, que mejoren las actividades del sector a nivel Regional.	1800	1000		10000	Propuestas	1	_Revisar la normatividad vigente del Sector y relacionarlas con las actividades que se desarrollan en nuestra región. _Proponer la normatividad de alcance regional de las actividades del Sector.
<b>TOTAL (NUEVO PRESUPUESTO)</b>						<b>41300</b>	<b>7500</b>	<b>0</b>	<b>122000</b>			





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

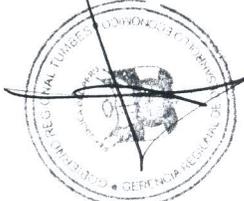
"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"

00000028 RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Copia fiel del Original

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015 DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS TUMBES  
Tumbes

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CAMBIO	OTROS (TRANSFERENCIAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
16					Difundir el marco legal completo y actualizado	3500	1500		10000	Taller	2	Revisar la normatividad vigente _Cursar invitaciones a Taller _Realizar Taller de difusión.
17					Evaluación de Estudios Ambientales y otros documentos de Gestión ambiental.	7500	2500		34000	Resolución	10	Revisar los requisitos mínimos para el inicio del procedimiento _Emitir informes de evaluación. _Proyectar la Resoluciones.
18	Minería y Asuntos Ambientales	Promover la preservación del ambiente por parte de las empresas energéticas y mineras, así como fomentar las relaciones armoniosas entre las empresas del sector, los consumidores y la sociedad civil.	Fomentar una mayor conciencia ambiental.	100%	Participar en los Monitoreos Participativos de las actividades minero energéticas.	2000			14000	Monitoreo	4	_Coordinar con las instituciones y organizaciones para la realización de los monitoreos. _Revisar los protocolos y procedimientos de monitoreos. _Asistir en representación de la DREMT a la programación de los monitoreos.
19					Participar y organizar en Talleres de Consultas previas y Audiencias Públicas.	2500	2200		10000	Audiencias Talleres	8	_Coordinar con los titulares responsables de los proyectos para la realización de los mismos. _Elaborar las presentaciones de los talleres y audiencias según sea el caso. _Realizar las convocatorias para la participación a los talleres y Audiencias. _Asistir en representación de la DREMT a la programación de los Talleres y Audiencias.
<b>SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						15500	6200	0	68000			





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

26 FEB 2015

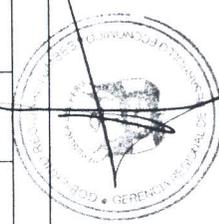
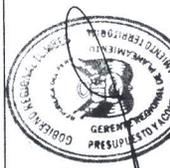
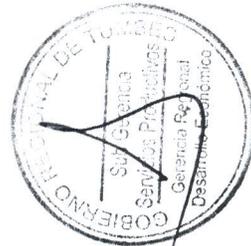
AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

00000028  
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

N°

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS TUMBES  
Tumbes,

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREAS/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS) (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
20	Mineria y Asuntos Ambientales			100%	Elaborar el informe de Gestión mensual de actividades administrativas y sectoriales del Plan de trabajo institucional ante la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.	10091	5000		6000	Informes	12	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Solicitar información a las unidades orgánicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el mes.</li> <li>_ Consolidar la información alcanzada por las unidades orgánicas de esta Dirección.</li> <li>_ Elaborar el Informe de Gestión Mensual de Actividades.</li> <li>_ Proyectar el Oficio para el envío del Informe.</li> </ul>
21	Dirección	Constituirse como una institución estatal moderna, pequeña, eficaz y eficiente, y priorice la atención al usuario.	Facilitar en los trámites y otros servicios, un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios, aplicando la Ley de Simplificación Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institución y mejor la calidad del gasto público.	100%	Elaborar el informe semestral de indicadores de Gestión ante la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.	25000	5000			Informes	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Solicitar información a las unidades orgánicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el semestre.</li> <li>_ Consolidar la información alcanzada por las unidades orgánicas de esta Dirección.</li> <li>_ Elaborar el Informe de Gestión Mensual de Actividades.</li> <li>_ Proyectar el Oficio para el envío del Informe.</li> </ul>
22	Administración			100%	Elaboración de documentos de gestión administrativa (PTI, POI, CAP, PAP, MOF, ROF, TUPA, Planillas, Informes, evaluación, convenios, etc).	4000	5000			Documentos	240	<ul style="list-style-type: none"> <li>_ Revisar la normatividad vigente, para la elaboración de los documentos de gestión.</li> <li>_ Elaborar los documentos de gestión solicitados por las entidades correspondientes.</li> <li>_ Elaborar Planillas de pago y requerimientos de bienes y servicios que demande el funcionamiento de la Dirección Regional.</li> <li>_ Elaborar los informes requeridos por la Dirección.</li> <li>_ Proyectar los Oficios.</li> </ul>
<b>SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						75091	15000	0	6000			



Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

26 FEB 2015

\*AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION\*

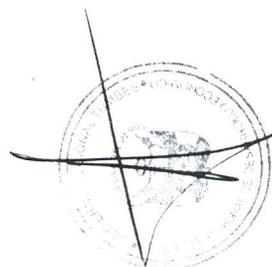
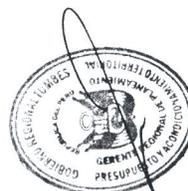
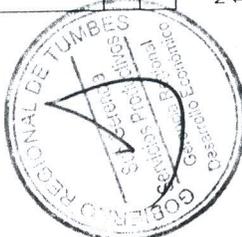
00000028  
N°

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2015 DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS TUMBES**  
Tumbes,

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO			META OPERATIVA		TAREATRABAJO A REALIZAR		
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE INVENTARRE RECAUDADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS) (*)	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD	
23	Mineria y Asuntos Ambientales	Constituirse como una institucion estatal moderna, pequena, eficaz y eficiente, y priorice la atencion al usuario.	Facilitar en los tramites y otros servicios, un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios, aplicando la Ley de Simplificación Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institucion y mejorar la calidad del gasto publico.	100%	Elaborar el informe semestral de evaluación del Plan Operativo Institucional ante la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y acondicionamiento territorial del Gobierno Regional de Tumbes.	11644	5000	0	0	Informes	2	Solicitar información a las unidades organicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el semestre, de acuerdo al POI 2011. _ Consolidar la información alcanzada por las unidades organicas de esta Dirección. _ Evaluar la información alcanzada, de acuerdo a las normas y directivas de evaluación del POI. _ Elaborar el Informe Evaluación. _ Proyectar el Oficio para alcanzar la Evaluación del POI.	
<b>SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						11644	5000	0	0				
<b>TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						239035	55000	0	196000				

NOTA: (\*) A FINES DEL AÑO 2014, SE CONSIDERO UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DE VENTANILLA UNICA PARA LA FORMALIZACION DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL POR UN MONTO DE S/ 437, 160.00 DE LOS CUALES S/ 241, 160.00 ESTAN DESTINADOS PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS(DECRETO SUPREMO N° 353-2014-EF), LA MISMA QUE ESTA HACIENDO INCORPORADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA SU EJECUCION.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

00000028

26 FEB 2015

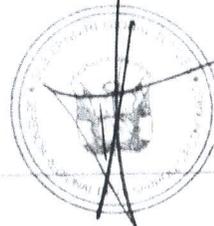
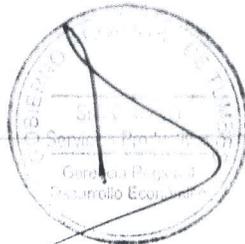
# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

## 2015

### TUMBES



Dirección : Calle Alfonso Ugarte N° 316 / Tumbes  
Telefax : (072) 52-3709  
Página Web: [www.dremtumbes.gob.pe](http://www.dremtumbes.gob.pe)  
Email : [rtumbes@minem.gob.pe](mailto:rtumbes@minem.gob.pe)





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015

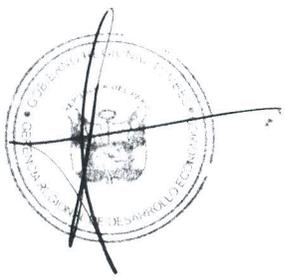
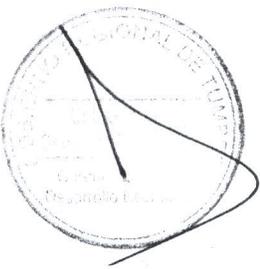
00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

ÍNDICE

	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>03</b>
<b>1</b>	<b>ROL INSTITUCIONAL</b>	<b>04</b>
<b>1.1</b>	<b>VISIÓN</b>	<b>04</b>
<b>1.2</b>	<b>MISIÓN</b>	<b>04</b>
<b>2</b>	<b>DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL</b>	<b>05</b>
<b>2.1</b>	<b>ANÁLISIS SITUACIONAL</b>	<b>05</b>
<b>2.1.1</b>	<b>ANÁLISIS DEL ENTORNO</b>	<b>05</b>
<b>2.1.2</b>	<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	<b>06</b>
<b>2.1.3</b>	<b>ANÁLISIS FODA</b>	<b>10</b>
<b>2.2</b>	<b>PROBLEMAS IDENTIFICADOS</b>	<b>12</b>
<b>3</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS</b>	<b>13</b>
<b>3.1</b>	<b>OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	<b>13</b>
<b>3.2</b>	<b>OBJETIVOS OPERATIVOS</b>	<b>16</b>
<b>4</b>	<b>POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	
<b>4.1</b>	<b>POLÍTICAS INSTITUCIONALES - LINEAMIENTOS DE POLITICAS INSTITUCIONALES</b>	<b>16</b>
<b>4.2</b>	<b>POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN</b>	<b>20</b>
<b>4.3</b>	<b>FUNCIONES TRANSFERIDAS</b>	
<b>5</b>	<b>PROGRAMACIÓN DE ACCIONES - DIAGRAMA DE GANTT</b>	<b>26</b>
<b>5.1</b>	<b>ACTIVIDADES POR UNIDADES ORGÁNICAS</b>	<b>27</b>
<b>6</b>	<b>ACTIVIDADES GLOBALES</b>	<b>31</b>
<b>7</b>	<b>SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN</b>	<b>32</b>





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

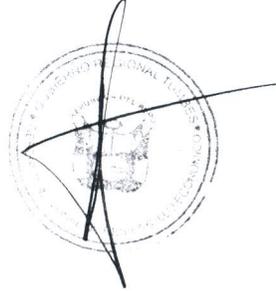
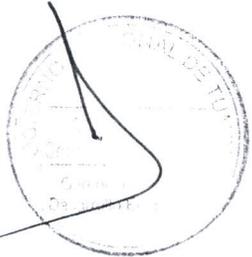
INTRODUCCIÓN

La Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes del Gobierno Regional de Tumbes se crea por disposiciones de la Ley Marco de Descentralización (Ley N° 27783) y Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)

El PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) - 2015 es un documento de gestión administrativa elaborado por la Dirección Regional de Energía y Minas - del Gobierno Regional de Tumbes en el marco de la Directiva N° 006-2010/GR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01281-2010/Gobierno Regional Tumbes-P, el mismo que comprende la Función: 12 Energía y Recursos Naturales, Programa: 0028 Administración, Subprograma: 008 Administración General, Actividad: 1000267 Gestión Administrativa.

El presente Plan Operativo Institucional (POI) presenta la Política Institucional, Diagnostico Institucional, Objetivos, Estrategias y Análisis Situacional (FODA), así mismo se han determinado las actividades operativas de gestión y, funcionamiento necesarias para el logro de sus objetivos y metas.

Este instrumento de gestión es materia de Evaluación y Monitoreo por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, acción que permitirá detectar en forma oportuna su cumplimiento y/o incumplimiento y adoptar las medidas correctivas necesarias para su reajuste.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS – TUMBES

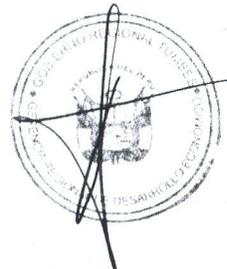
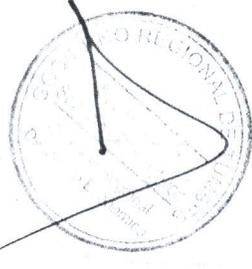
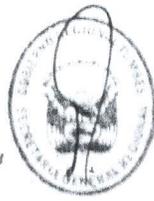
1. ROL INSTITUCIONAL

1.1.- VISIÓN:

Entidad Pública Rectora del Sector minero – energético, caracterizada por ser eficiente, descentralizada y transparente, con personal altamente calificado, que brinda servicios de Calidad al usuario.

1.2.- MISIÓN:

Promover el desarrollo sostenible de las actividades energéticas y mineras, impulsando la Inversión privada en un marco global competitivo y facilitando las relaciones armoniosas del sector.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

2.- DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

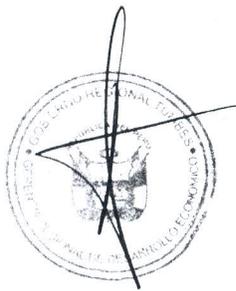
2.1.- ANÁLISIS SITUACIONAL

2.1.1. ANÁLISIS DEL ENTORNO

CONTEXTO SOCIO CULTURAL

El entorno bajo el cual se desenvuelve la DREM Tumbes es de:

- Desconocimiento de las funciones de la DREM Tumbes en nuestra región.
- Desconocimiento de la normatividad vigente, que limita el desarrollo de la actividad minero-energético.
- Acentuada actividad de Contrabando de Combustibles Líquidos de Hidrocarburos y Gas Licuado de Petróleo (GLP), del vecino país del Ecuador.
- Informalidad en la Comercialización de Hidrocarburos Líquidos y de Gas Licuado de Petróleo (GLP).
- Falta de sensibilización y conciencia de los usuarios en el aspecto organizativo en bien del desarrollo minero - energético.
- Escaso hábito en ahorro de energía eléctrica.
- Falta de promoción de los Gobiernos Locales en la ampliación de la frontera eléctrica.
- Falta de Concientización en aspectos de seguridad en el uso de Energía Eléctrica.
- Falta de concientización en aspectos de seguridad en el uso del gas licuado de petróleo en vehículos automotriz.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

## CONTEXTO ECONÓMICO

La economía globalizada, nos permite tomar en cuenta los parámetros internacionales e índices de eficiencia y calidad orientados a brindar un mejor servicio al usuario y promover mayor inversión en el Sector, a fin de reducir los costos para las empresas y operadores del Sector minero energético.

Escasa participación de la banca privada y organismos de desarrollo como fuentes de financiamiento para brindar suministro de energía eléctrica en el sector productivo.

Falta de Proyectos de electrificación rural en línea de frontera y escaso presupuesto para su Ejecución.

## CONTEXTO POLÍTICO

Debido a la inestabilidad en el precio del petróleo, y a la austeridad en el gasto publico declarado por el actual gobierno, no permite incrementar el presupuesto institucional, hecho que repercute en el desarrollo de una gestión satisfactoria y eficiente.

Por otro lado, la existencia de una política subsidiaria de precios en el mercado de hidrocarburos por parte del vecino país del Ecuador, que no nos permite competir, ahuyenta la inversión privada, incrementándose la informalidad en la comercialización de hidrocarburos y el contrabando, actividades ilegales que perjudican al estado a través de la evasión de impuestos.

## CONTEXTO TECNOLÓGICO

El grado de avance científico y tecnológico a todo nivel, obliga a que el personal de esta Dirección Regional sea altamente calificado y mantener una capacitación permanente; lo cual debido a las restricciones presupuestarias nos limita satisfacer este importante requerimiento, teniendo en cuenta que nuestra razón de existencia es el público Usuario.

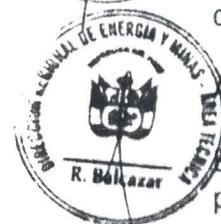
Así mismo es de aprovechar la existencia del avance tecnológico en informática y telemática.

Existe una oferta de Energía Eléctrica la cual no es utilizada en las actividades socioeconómicas y productivas.

### 2.1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

#### SUB SECTOR ELECTRICIDAD

La DREM Tumbes, no cuenta con un profesional estable de la especialidad encargado en la Unidad Técnica de Energía, hecho que ha limitado el cumplimiento de las metas propuestas en los





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015

00000028

26 FEB 2015

periodos anteriores; de continuar esta situación adversa, el cumplimiento de metas futuras también se vería limitado.

La función fiscalizadora (seguridad) está a cargo de OSINERGMIN, desde casi seis (06) años atrás ha instalado una oficina descentralizada en nuestra región, toda vez que años atrás, cualquier requerimiento sobre este rubro, se tenía que derivar a la ciudad de Piura o Lima, a través de esta Dirección Regional, en lo que respecta a la fiscalización ambiental esta la realiza el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), la misma que cuenta con una oficina desconcentrada en nuestra región desde el año 2012.

Con respecto a la Elaboración y Ejecución de Obras y Proyectos de Electrificación Rural, está centralizada en la Dirección General de Electrificación Rural (antes Dirección Ejecutiva de Proyectos) del Ministerio de Energía y Minas; los proyectos de envergadura regional y local en el Gobiernos Regional y Gobiernos Locales y la concesionaria regional; así como esta Dirección Regional tiene competencia para elaborar Perfiles de Inversión Publica de proyectos de Electrificación Rural, toda vez que a la fecha se encuentra constituida como una Unidad Formuladora de Proyectos.

Las empresas responsables encargadas de continuar brindando los servicios de Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización son:

- ELECTROPERU S.A.: Actividad de Generación de Energía Eléctrica.
- RED DE ENERGIA DEL PERU: Actividad de Transmisión de Energía Eléctrica.
- ELECTRONOROESTE S.A.: Actividad de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Otro aspecto importante en el Subsector Electricidad es Promover la ampliación de la frontera eléctrica, con la finalidad de incrementar el coeficiente de electrificación.

Por otro lado es necesario formar una cultura de ahorro de energía eléctrica, que nos permita disminuir el uso de combustibles fósiles y la contaminación ambiental; acción que se realizara en coordinación con la Dirección Regional de Educación iniciando esta actividad con profesores y alumnos de los niveles Primaria y Secundaria, quienes actuarán como efecto multiplicador hacia sus demás compañeros, y padres de familia.

Dentro de esta actividad también es necesario resaltar la promoción y difusión del uso de energías alternativas, como el uso de Paneles Solares Fotovoltaicos, Cocinas Solares, Termas Solares, Energía Hidráulica, Energía Eólica.

## SUB SECTOR HIDROCARBUROS

Con la finalidad de acreditar y cumplir las nuevas funciones y competencias delegadas dentro del proceso de Descentralización, el Gobierno Regional Tumbes firmo un convenio de cooperación y adenda del mismo con el Ministerio de Energía y Minas. Dentro de dicho marco esta ultima institución contrata un profesional de la especialidad de Petróleo, asignado a esta Dirección





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015

00000028

26 FEB 2015

Regional, a fin de cumplir funciones en el área Técnica de Hidrocarburos y Minería, así como también a un especialista en Electricidad para desarrollar actividades de este Subsector.

El apoyo por parte del Ministerio de Energía y Minas va hacer hasta Diciembre del 2014, con el compromiso de ampliar este apoyo a través de un nuevo convenio, para prorrogar hasta el año 2015 la contratación de dichos profesionales.

En la Región Tumbes se desarrollan actividades de Hidrocarburos, en lo concerniente a exploración y explotación de hidrocarburos, siendo competencia de PERUPETRO el otorgamiento de las concesiones de Lotes Petrolíferos a empresas petroleras privadas nacionales y/o extranjeras. Nuestra Región Tumbes cuenta con los siguientes Lotes Petroleros:

- Lote Z-1 a cargo de la empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L.
Lote Z-38 a cargo de la empresa KAROON GAS Sucursal del Perú
Lote XIX a cargo de la empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L.
Lote XXIII a cargo de la empresa BPZ Exploración y Producción S.R.L.
Lote XXV a cargo de la empresa VETRA del PERU S.A.
Lote XX a cargo de la empresa Petrolera Monterrico S.A.

La comercialización y transporte de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo (GLP) esta basado en el cumplimiento de la Normatividad en materia de seguridad y comercialización.

Para realizar esta actividad en nuestra Región se cuenta con 15 Grifos y/o Estaciones de Servicios e incluyendo 04 gasocentros, 13 Cisternas y/o Camiones Tanques de Combustibles, 07 Establecimientos de consumidores Directos y 04 Locales de Venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP), 01 Planta Envasadora de GLP, todos ellos debidamente autorizados e inscritos en OSINERGMIN.

En el presente año se continuará con la labor permanente de promoción de las Actividades de Hidrocarburos para la instalación, uso y funcionamiento de nuevos establecimientos y operación de camiones cisterna para el transporte de combustibles líquidos y GLP. Dentro de esta acción se debe recalcar la promoción a la inversión privada para la instalación de Gasocentros que permitirá brindar servicios a vehículos automotores a gas, dentro de ello hay que resaltar que desde el año 2007, se inició en nuestro departamento la comercialización de GLP para uso Automotor y que al 2014, ya se han construido y puesto en funcionamiento cuatro (04) establecimientos de este tipo, se espera para el año 2015; promover la instalación de los proyectos que se encuentran elaborando sus estudios.

El problema principal que toda vía viene afrontando este SubSector, está dado por la informalidad en la venta de combustibles líquidos y GLP por establecimientos que no cuentan con autorización y el contrabando principalmente de GLP y Diesel, debido a una política-económica subsidiaria por parte del Ecuador, imposible de competir por parte de nuestro País.

La fiscalización en este Sub. Sector (en la parte de seguridad), está a cargo de OSINERGMIN, quien a partir del año 2008 ha instalado una oficina desconcentrada, así como también partir del mes de Mayo del año 2010, en cumplimiento al D.S. N° 004-2010-EM, se transfirió la función de otorgar las Constancias de Registro de los Operadores de la cadena de comercialización de los





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

combustibles derivados de los hidrocarburos y otros, y el manejo y administración del Registro Nacional de Hidrocarburos al OSINERGMIN.

Desde el año 2011, en nuestra región se cuenta con una oficina del Organismo de Fiscalización y Evaluación Ambiental – OEFA, quien se encarga de Fiscalizar la parte ambiental de las actividades de Hidrocarburos, desde la exploración y explotación hasta la comercialización de combustibles derivados de los Hidrocarburos.

SUBSECTOR MINERÍA

Con la finalidad de acreditar y cumplir las nuevas funciones y competencias delegadas dentro del proceso de Descentralización, el Gobierno Regional Tumbes firmo un convenio de cooperación con el Ministerio de Energía y Minas. Dentro de dicho marco esta ultima institución contrato un profesional de la especialidad de Petróleo, asignado a esta Dirección Regional, a fin de cumplir funciones en el área Técnica de Hidrocarburos y Minería.

La Región Tumbes, cuenta con recursos mineros no metálicos dentro de ello los materiales de construcción, como son grabas, rocas, etc.; y con algunas ocurrencias mineras de minerales metálicos.

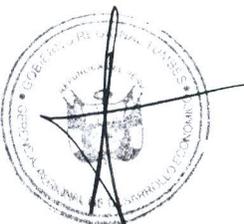
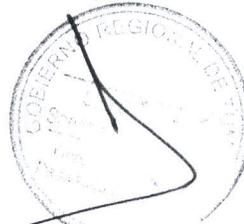
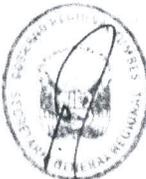
El otorgamiento de concesiones mineras para la explotación de los recursos mineros está a cargo del Instituto Geológico Minero Metalúrgico (INGEMMET) del Ministerio de Energía y Minas, quien otorga las concesiones mineras hasta el año 2007; en lo que respecta a la pequeña minería y minería artesanal, esta función ha sido transferida a partir del 2008 a las DREM's de los Gobiernos Regionales.

Por parte de la Dirección Regional de Energía y Minas de Tumbes, tiene la función de fiscalizar y supervisar la pequeña minería y minería artesanal fomentando su promoción y desarrollo. Esta función recientemente transferida, dentro del Marco del Proceso de Descentralización; la misma que se desarrollará de acuerdo al reglamento de fiscalización y sanciones de la pequeña minería y minería artesanal, recientemente aprobado por el Gobierno Regional de Tumbes y al PLANEFA que se elabora todos años para el cumplimiento del ejercicio de esta función.

Desde inicios del año 2012, se ha venido trabajando con el nuevo proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal, en cumplimiento al Decreto Legislativo N° 1105 y otras normas complementarias a dicho proceso.

La actividad minera en nuestra Región es escasa, por lo tanto no se observa actividades de cateo, exploración, Exploración, beneficio, labor minera y comercialización a gran escala.

Con la finalidad de evaluar nuestros recursos mineros se gestionará ante el INGEMMET para que realice esta actividad y ponerlos a disposición de los inversionistas con posibilidades de explotación o caso contrario se solicitaran pasantías con trabajos de campo insitu para la capacitación de nuestros profesionales en el tema.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015

00000028

26 FEB 2015

## SUB SECTOR DE ASUNTOS AMBIENTALES.

La Dirección cumple funciones como son: la realización de los Talleres previos, durante y después de presentar los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) a la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - MEM, Audiencias Públicas para la presentación de los estudios de impacto ambiental, específicamente en las actividades de hidrocarburos y electricidad (Exploración y Explotación de Hidrocarburos y Electricidad).

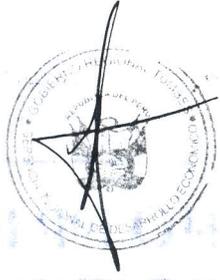
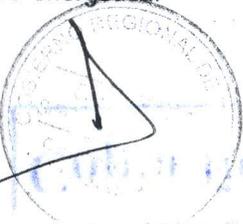
Dentro del marco de las Funciones transferidas, en lo que respecta a este sector se evaluarán y aprobarán los instrumentos de Gestión ambiental (Declaración de Impacto Ambiental - DIA Estudios de Impacto Ambiental - EIA, Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo - IGAC, etc.), que les permitan a los concesionarios e inversionistas iniciar y desarrollar sus actividades en nuestro departamento.

Se continuará participando, en coordinación con ALA Tumbes, DIGESA, PEBPT, AGUAS DE TUMBES, el monitoreo de la calidad de agua del río Tumbes en prevención ante la ocurrencia de contaminación del río Puyango-Tumbes, al igual que el proyecto ONUDI.

### 2.1.3 ANÁLISIS - FODA: FORTALEZAS - DEBILIDADES - OPORTUNIDADES AMENAZAS.

#### FORTALEZAS

1. Trabajo en equipo con personal altamente calificado y con una nueva cultura de gestión y orientación al usuario.
2. Simplificación en los procedimientos administrativos en los Sub. Sectores Electricidad, Hidrocarburos, Minería y Asuntos Ambientales.
3. Existencia y actualización de los documentos de gestión administrativa (POI, MOF, ROF, TUPA, CAP, PAP).
4. Existencia de reservas de Hidrocarburos; infraestructura y oferta eléctrica; recursos y potencial disponible de energía solar en la Región.
5. Interés de la inversión privada por la realización de actividades de exploración y explotación de Hidrocarburos Líquidos y Gas Natural.
6. Legislación favorable para la Inversión Privada, con protección a la Sociedad y el Medio Ambiente.
7. Articulación efectiva en alianza estratégica y en coordinación con el Gobierno Regional en forma multisectorial, Gobiernos Locales, organizaciones de base, etc.
8. Capacidad de identificación y orientación adecuada al usuario.
9. Experiencia y conocimiento de la problemática minero-energética.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015

00000028

26 FEB 2015

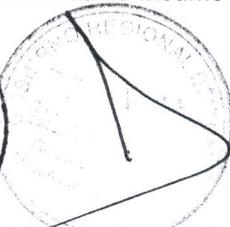
10. Capacidad de convocatoria con organizaciones relacionadas al Sector.
11. Mayor productividad de la Dirección Regional de Energía y Minas.

## DEBILIDADES

1. Insuficiente Presupuesto y apoyo logístico para evaluaciones Insitu de los recursos mineros energéticos.
2. Falta de personal continuo en las Unidades Técnicas de Energía; Minería y Asuntos Ambientales.
3. Limitaciones en la difusión de la normatividad de la ley en los sub. sectores.
4. Falta de infraestructura adecuada para dar mejor atención al usuario.
5. Desconocimiento del real impacto del trabajo institucional.
6. Falta de normatividad para recopilación estadística de las Actividades minero-energéticas de la Región.
7. Exclusión de proyectos de ampliación de la frontera eléctrica en la región en el Plan Nacional de Electrificación Rural y Plan Nacional de Electrificación.
8. Falta de fluidez en la comunicación con organismos descentralizados: INDECOPI, OSINERGMIN, INGEMMET, OEFA, PERUPETRO, etc.

## OPORTUNIDADES

1. Mayores inversiones en el sector minero de la Región.
2. Promover la actividad minero-energética, en zonas de extrema pobreza.
- Demanda creciente por mejoramiento de tecnología energética.
- Interés de gobiernos locales, instituciones públicas, organismos privados regionales para impulsar el desarrollo minero energético.
- Interés de instituciones internacionales y la sociedad civil organizada (ONG) tendientes a la preservación del medio ambiente.
- Vigencia del proceso de Descentralización y Acuerdo de paz: Perú-Ecuador.
7. Existencia de sobreoferta de energía eléctrica como insumo para el desarrollo socioeconómico de la región.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

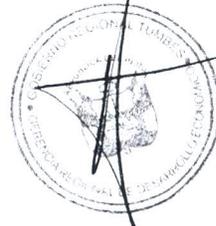
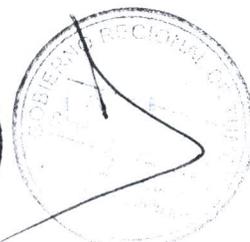
## AMENAZAS

1. Falta de sensibilización de conciencia de los usuarios y organización de la población para el desarrollo minero energético.
2. Desconocimiento de la normatividad vigente que limita el desarrollo minero energético.
3. Falta de fuente de financiamiento por parte de la banca privada y organismos de desarrollo para el cambio tecnológico a suministro especiales de energía eléctrica en las actividades económicas productivas y comercialización de combustibles.
4. Incremento de informalidad en la actividad comercialización de hidrocarburos líquidos y gas licuado de petróleo - GLP.
5. Fluctuaciones del precio internacional del petróleo.
6. Uso indiscriminado de sustancias químicas en la recuperación de metales, en la parte alta del río Tumbes por la actividad minera en el Ecuador, contaminando el medio ambiente.
7. Potenciales desastres por Fenómenos Naturales y ocurrencia cíclica del Fenómeno del niño.
8. Existencia de una política subsidiaria de precios de los combustibles líquidos y gas licuado de petróleo - GLP en el Ecuador, que no permite a nuestro País competir, provocando un elevado índice de contrabando de dichos productos.

## 2.2 - PROBLEMAS IDENTIFICADOS

La Región Tumbes, es una zona de frontera que afecta las actividades minero-energéticas por factores externos e internos, por lo que se han identificados los siguientes problemas:

1. Elevada informalidad en la comercialización de Hidrocarburos líquidos y Gas Licuado de Petróleo - GLP.
2. Desconocimiento de la normatividad, Falta de comunicación fluida con los organismos competentes y reguladores.
3. Identificación de puntos de riesgos en la infraestructura e instalaciones energéticas.
4. Escasa inversión pública y privada en infraestructura eléctrica en las zonas rurales y productivas.
5. Desconocimiento del potencial energético regional y poca utilización de las energías renovables.



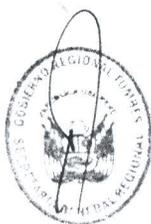


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

- 6. Desconocimiento y preocupación de la Población y organizaciones públicas y privadas por el impacto ambiental negativo de las actividades minero energéticas.
- 7. Competencia desleal por factores externos y escasa participación del organismo regulador en la fiscalización de actividades de hidrocarburos.



Copia fiel del Original



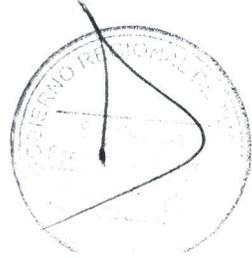
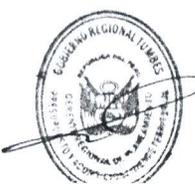
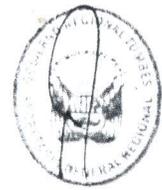
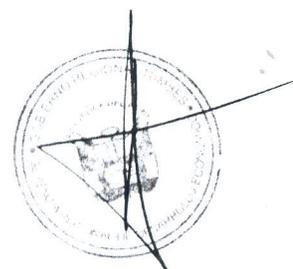
PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
2,015

00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS – TUMBES

3.-OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y OPERATIVOS





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

## 3.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

### OBJETIVO ESTRATEGICO 1:

Promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, a, así como el empleo de energías renovables en la electrificación rural.

### OBJETIVO ESTRATEGICO 2:

Promover el desarrollo del subsector minero, impulsando la inversión privada y la estabilidad jurídica, fomentando la racional explotación y la introducción de tecnologías limpias en la pequeña minería artesanal, en el marco.

### OBJETIVO ESTRATEGICO 3:

Promover la preservación del ambiente por parte de las empresas energéticas y mineras, así como fomentar las armoniosas entre las empresas del sector, los consumidores y la sociedad civil.

### OBJETIVO ESTRATEGICO 4:

Constituirse como una institución estatal moderna, pequeña, eficaz y eficiente, y priorice la atención al usuario.

## 3.2 OBJETIVOS OPERATIVOS:

### ENERGÍA

**Objetivo Operativo 3.2.1.** Proponer y /o determinar las condiciones técnico – normativas para un adecuado desempeño del sub. Sector electricidad.

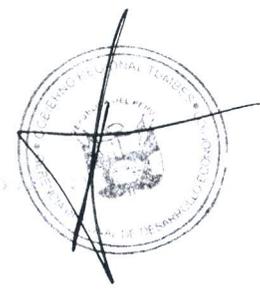
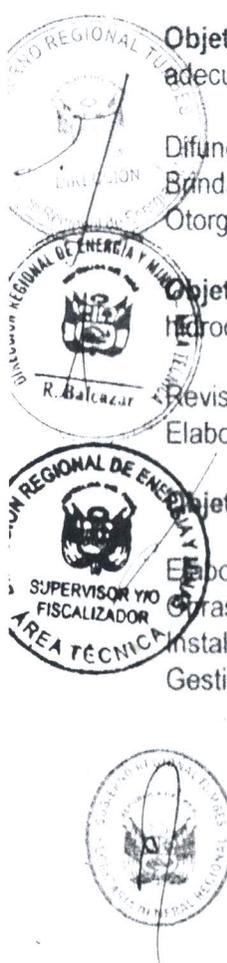
- Difundir la legislación competitiva vigente
- Brindar asesoramiento técnico
- Otorgar Concesiones a Micro centrales de Generación.

**Objetivo Operativo 3.2.2.** Fortalecer el marco normativo y fomentar la competencia en el sub. sector hidrocarburos.

- Revisar, actualizar y difundir la normatividad vigente
- Elaborar y Difundir información estadística actualizada al servicio de los inversionistas y usuarios

**Objetivo Operativo 3.2.3** Promover la electrificación rural y el uso de energías renovables.

- Elaboración y Actualización de Estudios
- Costos de Pequeños Sistemas Eléctricos
- Instalación de Paneles Solares y otros de energías renovables.
- Gestión de Proyectos





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

## MINERÍA

**Objetivo Operativo 3.2.4.** Propiciar las condiciones técnicas y normativas adecuadas para la promoción minera.

- Difundir el marco legal competitivo y vigente.
- Actualizar Sistema de Información y Simplificación de procedimientos.
- Supervisión de Promoción a la Inversión.

**Objetivo Operativo 3.2.5.** Fiscalizar y Supervisar el Desempeño de los Productores de la Pequeña Minería y Minería Artesanal.

## ASUNTOS AMBIENTALES

**Objetivo Operativo 3.2.6.** Fomentar una mayor conciencia ambiental.

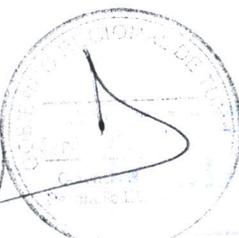
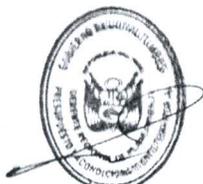
- Difundir el marco legal completo y actualizado
- Sistema de información actualizado
- Evaluación de Estudios Ambientales y otros documentos de Gestión ambiental.

**Objetivo Operativo 3.2.7** Facilitar las relaciones armoniosas entre el estado, empresas del sector y comunidades.

Talleres de Consultas previas y Audiencias Publicas.

## GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

**Objetivo Operativo 3.2.8** Facilitar en los tramites y otros servicios, un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios, aplicando la Ley de Simplificación Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institución y mejor la calidad del gasto publico.



Copia fiel del Original

22



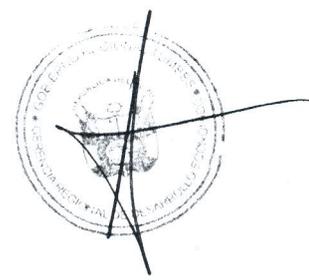
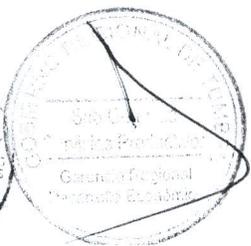
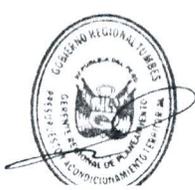
PLAN OPERATIVO  
INSTITUCIONAL  
2,015

00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

4.- POLÍTICAS O LÍNEAS DE ACCIÓN





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

## 4.- POLÍTICA INSTITUCIONAL

Conforme al mandato constitucional y lineamientos de política generales del Supremo Gobierno de: reducción de la pobreza, generación de empleo, crecimiento sostenido, promoción de las inversiones; corresponde al Sector Energía y Minas formular, elaborar y evaluar las políticas institucionales de alcance nacional en materia Minero – Energética y para su cumplimiento y desarrollo de sus actividades se han determinado los siguientes lineamientos de política sectorial y definidos dentro de los siguiente objetivos generales estratégicos para el ejercicio 2015.

- 1.1.- Promover la Inversión Privada en las actividades de Minería, Electricidad e Hidrocarburos.
- 1.2.- Propiciar la construcción y operación de la infraestructura Energética.
- 1.3.- Velar por la continuidad y calidad del servicio Energético a nivel Regional.
- 1.4.- Promover y Fomentar el uso eficiente y racional de la Energía.
- 1.5.- Promover el uso de Energías Alternativas y Renovables.
- 1.6.- Promover y Apoyar las acciones que permitan desarrollar el mercado del gas natural.
- 1.7.- Promover la actividad de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural.
- 1.8.- Promover una filosofía empresarial responsable, con seguridad para los trabajadores y las instalaciones.
- 1.9.- Velar porque las operaciones Minero – Energéticas se desarrollen en armonía con el medio ambiente estableciendo una relación social estable y armoniosa entre los actores (inversionistas y población).
- 1.10.- Realizar una mayor eficiencia en la gestión a través de la informatización de sus actividades, orientándola a una nueva cultura de gestión de servicio al usuario.

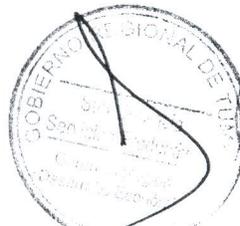
### 4.1. LINEAMIENTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

#### SECTOR ENERGÍA

- ❖ Afianzar la confiabilidad y calidad del suministro y el uso racional y eficiente de los recursos energéticos, así como la utilización de energías alternativas, a fin de preservar el medio ambiente.
- ❖ Se propiciará el desarrollo de la infraestructura energética en los lugares aislados del interior de la región, con la ejecución de proyectos de energización rural.

#### SUB SECTOR ELECTRICIDAD

- ❖ Proseguir con las acciones que promuevan la inversión privada en Generación, Transmisión y Distribución eléctrica, y proyectos de electrificación rural.
- ❖ Difundir la normatividad vigente en concordancia con los intereses de la región y del país.
- ❖ Implementar proyectos dentro del concepto de los Mecanismos de Desarrollo Limpio.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000003

26 FEB 2015

## SUB SECTOR HIDROCARBUROS

- ❖ Impulsar la inversión privada sostenible en el ámbito de la exploración y explotación de hidrocarburos en base al marco legal vigente y a la actualización de la normatividad existente. Este impulso incluirá también los aspectos de transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos.
- ❖ Apoyar las tareas que permitan desarrollar el mercado del gas natural en la Región, con miras a lograr el máximo beneficio en la utilización de una alternativa energética más limpia y económica que los combustibles líquidos, como parte de las reservas con las que cuenta nuestra región.

## SECTOR MINERÍA

- ❖ Difundir las normas mineras con el objeto de promover las inversiones, mejorar las condiciones para la inversión privada en las actividades de exploración y explotación de recursos minerales.
- ❖ Propiciar que las actividades mineras se desarrollen en condiciones de mayor seguridad para los trabajadores y la sociedad, preservando el medio ambiente y manteniendo relaciones armoniosas con la comunidad. Se fortalecerán, asimismo, las actividades de fiscalización en este sub. Sector, así como también fomentar y agilizar el proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal.
- ❖ Revisión del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería y proponer normas de alcance regional que atraigan la inversión minera nacional y extranjera.

## ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS Y ENERGÉTICOS

- ❖ Impulsar acciones que permitan perfeccionar la normatividad destinada a dar solución a los pasivos ambientales históricos ocasionados en el pasado por las actividades del sector.
- ❖ Mejorar e informatizar los Sistemas de Información Ambiental Minero y Energético.
- Optimizar los procedimientos para la obtención de los permisos y licencias ambientales relacionados a actividades del sector, propiciando una adecuada comunicación y participación permanente de las comunidades involucradas.
- ❖ Promover una filosofía empresarial minera responsable que transmita seguridad a los trabajadores y coadyuve a las relaciones amicales y de respeto a las instituciones, autoridades, cultura y costumbres de las comunidades cercanas a su área de influencia.
- ❖ Propender al conocimiento de los impactos ambientales y sociales derivados de las actividades del sector a fin de establecer las medidas de adecuación ambiental, prevención y mitigación necesarias para reducir impactos.
- ❖ Incentivar y promover la investigación científica y de tecnologías ambientalmente limpias para sentar las bases del desarrollo sostenible del sector.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028 26 FEB 2015

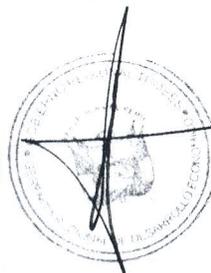
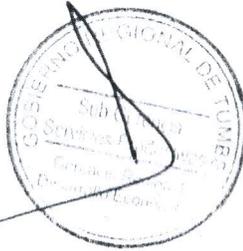
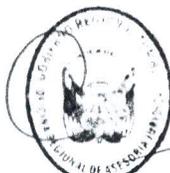
- Promover programas de capacitación y concientización sobre temas ambientales y aquellos relacionados a las empresas con la sociedad civil.

PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

- Se promoverá la utilización del planeamiento estratégico como instrumento de gestión institucional.
Priorizar el desarrollo del Plan Estratégico Institucional de manera consensuada, participativa y permanente, en estrecha vinculación al Presupuesto asignado.
Priorizar el diseño e implementación de un sistema de Seguimiento y Evaluación de los instrumentos de gestión, con miras a un proceso de Gestión por Resultados.
Implementar el plan de renovación tecnológica en informática y telecomunicaciones.
Sistematizar y procesar de manera adecuada y oportuna la información de la cooperación técnica internacional desarrollada en sector, concordante a las disposiciones normativas vigentes.
Reformular el sistema estadístico institucional.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las acciones administrativas estarán enmarcadas dentro de una política de austeridad y transparencia en los gastos que permita un manejo eficiente y eficaz de los limitados recursos del Estado.
Se orientará la gestión de la Dirección Regional para mejorar la atención al usuario, a través de la simplificación administrativa, y optimización de los procedimientos, la capacitación y motivación del personal, con la finalidad de promover la inversión en el Sector Energía y Minas.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

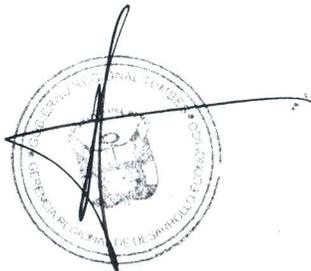
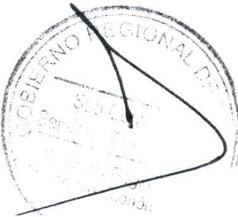
00000008

26 FEB 2015

4.2. LÍNEAS DE ACCIÓN:

SUB SECTOR ELECTRICIDAD:

1. Elaborar el inventario de recursos energéticos con que cuenta la Región.
2. Elaborar documento de evaluación para determinar la infraestructura energética y calidad de servicio.
3. Elaborar las estadísticas de producción y consumo de energía eléctrica.
4. Orientación a usuarios sobre procedimiento de constitución de comités de electrificación.
5. Coordinación con comités de electrificación constituidas para gestión y ejecución de obras de electrificación.
6. Apoyar en la instalación y operación de líneas de transmisión de alta tensión, red primaria y secundaria.
7. Apoyar a la población rural en la organización para instalación de paneles solares.
8. Coordinar con las entidades financieras para la dotación de paneles solares a la población rural.
9. Efectuar campaña informativa referente a ahorro de energía eléctrica.
10. Desarrollar cursos de ahorro de energía en coordinación con instituciones competentes (Dirección Regional de Educación, Dirección General de Electricidad - MEM).
11. Coordinar con entidades financieras para la viabilización en la instalación de paneles solares.
12. Preparar folletos informativos sobre el uso de paneles solares.
13. Realizar campañas demostrativas de tablero comparativo para ahorro de energía.
14. Brindar cursos de capacitación sobre uso de energía alternativas (energía solar, eólica, etc.).



Copia fiel del Original

A



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

SUB SECTOR HIDROCARBUROS:

1. Brindar información sobre los procedimientos para elaboración del estudio de impacto ambiental para instalación de grifos, estaciones de servicio y consumidores directos.
2. Elaborar boletines informativos sobre requisitos para funcionamiento de grifos, estaciones de servicio, consumidores directos, locales de venta de gas licuado de petróleo, transporte de GLP y combustibles líquidos.
3. Verificación de puestos informales de combustibles en cilindros en ciudades.
4. Evaluación de establecimientos de Consumo Directo.
5. Evaluación de Establecimientos de Gas Licuado de Petróleo.
6. Elaboración de estadísticas de establecimientos de comercialización, consumo directo, transporte de combustibles líquidos y gas licuado de petróleo - GLP.
7. Coordinación con la Dirección General de Hidrocarburos para aplicación de normatividad.
8. Coordinación con OSINERGMIN para aplicación de normatividad.
9. Realizar cursos sobre normas de comercialización y seguridad en estaciones de servicio y/o grifos y transporte de combustibles.

Elaboración de indicadores de gestión semestral a la Oficina General de Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.

11. Elaboración de informes ejecutivos mensuales a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

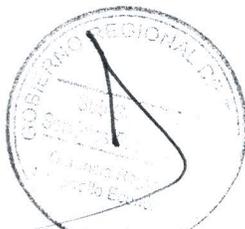
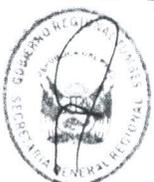
SUB SECTOR MINERÍA

Orientación a usuarios a través de boletines sobre procedimientos para formulación de petitorios mineros y obtención de su Título de Concesión.

Informar a usuarios sobre formaciones geológicas con ocurrencias de mineralización metálica polimetálica y no metálica para labores de exploración y explotación minera.

Asesorar, recepcionar, tramitar y verificar denuncias de extracción ilícita de mineral.

4. Informe y orientar sobre requisitos para autorización de instalación de plantas de beneficio.
5. Elaborar estadísticas de producción minera de acuerdo a la Declaración Anual Consolidada 2014.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015

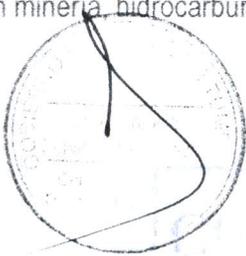
00000028

26 FEB 2015

- 6. Informar a usuarios mineros sobre derechos y obligaciones que deben de cumplir en la actividad minera.
- 7. Fiscalización de actividades mineras de pequeña minería y minería artesanal.
- 8. Informar y orientación a titulares mineros para formular programas de seguridad e higiene minera.
- 9. Recepción revisión y trámite del programa anual de seguridad e higiene minera para ejercicio del año siguiente.
- 10. Recepción, revisión y dar trámite a expedientes del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene Minera.
- 11. Fomentar a los titulares o sujetos de formalización a cumplir y culminar el proceso de formalización de la pequeña minería y minería artesanal en cumplimiento al D.L N° 1105 y sus modificatorias.
- 12. Recepción, revisión y trámite de solicitudes para certificados de operación minera.
- 13. Elaboración de Inventario de Recursos Mineros de la Región Tumbes.
- 14. Elaboración de indicadores de gestión semestral a la Oficina General de Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.
- 15. Elaboración de informes ejecutivos mensuales a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

SUB SECTOR ASUNTOS AMBIENTALES

- 1. Aprobar y supervisar los programas de adecuación y manejo ambiental y los diferentes niveles de evaluación ambiental (declaración de impacto ambiental, estudios de impacto ambiental, y otras evaluaciones ambientales), y sus modificaciones, para la pequeña minería y minería artesanal.  
Recepción, revisión y trámite de estudios de Impacto ambiental para las actividades minero energéticas que corresponda para su aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales.
- 3. Desarrollar jornadas informativas sobre conservación de medio ambiente.  
Orientar a usuarios sobre la normatividad e importancia del cumplimiento de la Legislación ambiental vigente.
- 5. Orientar sobre cumplimiento de estudios de impacto ambiental para solicitar el Certificado Operación Minera.
- 6. Promover y difundir las guías ambientales en minería, hidrocarburos y electricidad.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

26 FEB 2015

00000028

- 7. Elaborar y distribuir folletos relativos a medio ambiente en coordinación con instituciones afines.
8. Desarrollar curso sobre protección de medio ambiente en materia minero-energético.
9. Realizar talleres informativos previos a la presentación de los estudios de impacto ambiental, audiencias públicas de estudio de presentación de impacto ambiental, en las áreas de influencias directa e indirecta de los proyectos mineros energéticos.
10. Realizar fiscalización e inspecciones en asuntos ambientales del sector minero energéticos de acuerdo a normas emanadas por Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.
12. Elaboración de indicadores de gestión semestral a la Oficina General de Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.
13. Elaboración de informes ejecutivos mensuales a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes.

4.3- FUNCIONES TRANSFERIDAS

4.3.1 FUNCIONES EN MATERIA DE ELECTRICIDAD; HIDROCARBUROS Y MINERIA

Las funciones específicas establecidas en la Ley N° 27867 establecen que los gobiernos regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia:

- a) Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de energía, minas e hidrocarburos de la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales.

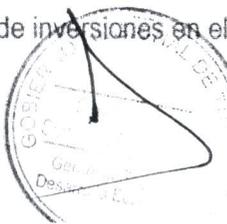
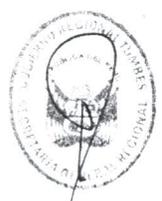
INDICADOR:

- ✓ Porcentaje de avance en la ejecución de los Planes Energéticos.
✓ Porcentaje de avance en la ejecución de los Planes de Hidrocarburos.
✓ Porcentaje de avance en la ejecución de los Planes Mineros.

- b) Promover las inversiones en el sector, con las limitaciones de Ley.

INDICADOR:

- ✓ Incremento en el número de operadores del Sector Energético.
✓ Número de eventos de promoción de inversiones en el Sub. Sector Hidrocarburos realizados.
✓ Número de eventos de promoción de inversiones en el Sector Minero realizados.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015  
00000028

26 FEB 2015

- ✓ Incremento en el número de operadores del Sector Minero.
- ✓ Incremento en el número de operadores del Sub. Sector Hidrocarburos.
- ✓ Número de eventos de promoción de inversiones en el Sector Energético realizados.

c) Fomentar y supervisar las actividades de la pequeña minería artesanal y la exploración y explotación de los recursos mineros de la región con arreglo a Ley.

INDICADOR:

- ✓ Número de Certificados de Operaciones Mineras – COM, otorgados.
- ✓ Porcentaje de empresas supervisadas y/o fiscalizadas de la pequeña minería y minería artesanal.
- ✓ Incremento en el número de solicitudes de inicio de actividades de exploración y explotación de concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y la minería artesanal (%).
- ✓ Incremento en el número de autorizaciones de planes de minado de canteras de materiales de construcción.

d) Impulsar proyectos y obras de generación de energía y electrificación urbana rurales, así como para el aprovechamiento de hidrocarburos de la región. Así mismo, otorgar concesiones para minicentrales de generación eléctrica.

INDICADOR:

- ✓ Número de concesiones para minicentrales otorgadas.

e) Conducir, ejecutar, supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.

INDICADOR:

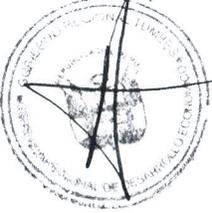
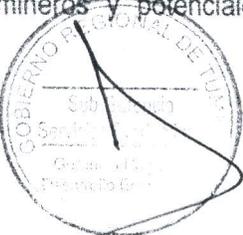
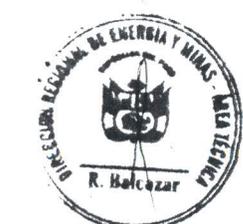
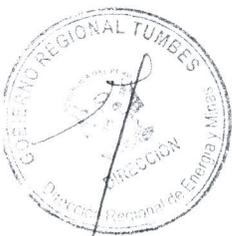
- ✓ Porcentaje de avance en programa de electrificación rural, conducido y ejecutado por la Región.
- ✓ Número de eventos y actividades de cooperación con otras entidades involucradas en programas de electrificación rural, en el marco del Plan Nacional de Electrificación.

f) Otorgar concesiones para pequeña minería y minería artesanal de alcance Regional.

INDICADOR:

- ✓ Número de concesiones para la pequeña minería y minería artesanal, otorgado.
- ✓ Número de hectáreas concesionadas.

g) Inventariar y evaluar los recursos mineros y potenciales mineros y de hidrocarburos Regionales.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2,015

00000028

26 FEB 2015

h) Aprobar y supervisar los programas de adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de su circunscripción, implementando las acciones correctivas e imponiendo las sanciones correspondientes.

INDICADOR:

- ✓ Número de instrumentos ambientales evaluados.
- ✓ Número de aprobaciones de Planes de Cierre en PM y MA.
- ✓ Cantidad de eventos de Participación Ciudadana (Audiencias, talleres y otros).

4.3.2. FACULTADES DE FUNCIONES TRANSFERIDAS:

Dentro del marco del proceso de descentralización y de acuerdo al Art. 59° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se ha acreditado y delegado las siguientes competencias y facultades:

En Materia de Energía:

Inciso a :

- Formular y aprobar los planes y políticas de en materia de energía, de la región en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.
- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, fiscalizar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Hidrocarburos de la región.
- Evaluar, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de Electricidad de la región.
- Fiscalizar los planes y políticas en materia de electricidad de la región.
- Inventariar los recursos e infraestructuras de hidrocarburos de la región.
- Elaborar estadísticas regionales de Hidrocarburos (Plan Referencial, Anuarios, Informes mensuales).
- Elaboración de Proyectos de Energía (Petróleo, Gas Natural, GLP).

Inciso b :

- Promover las inversiones en el Sector, con las limitaciones de Ley.

Inciso d :

- Impulsar los Proyectos y obras de Energía y Electrificación urbano rurales.
- Llevar un registro de informantes, que establece el Art. 7° de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Otorgar autorizaciones y llevar el registro de generación eléctrica con potencia instalada mayor a 500KW y menores a 10MW (minicentrales).
- Otorgar concesiones de distribución con una demanda no mayor de 30MW con fines de servicio público de electricidad.
- Impulsar proyectos para el aprovechamiento de Hidrocarburos de la región.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000008

26 FEB 2015

Inciso e :

- Conducir, Ejecutar, Supervisar y cooperar en programas de electrificación rural regionales, en el marco del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Inciso g :

- Elaborar el inventario de recursos energéticos regionales.
- Inventariar los recursos y el potencial de Hidrocarburos regionales.
- Administrar y alimentar el inventario regional total de: Unidades Operativas (Exploración, explotación, beneficio); pasivos ambientales existentes; prevención de conflictos en zonas de interés.

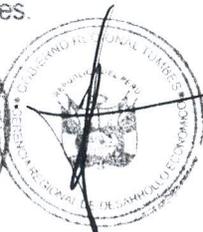
Inciso h :

- Evaluar y aprobar Estudios de Impacto Ambiental (EIA), para actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).
- Evaluar y aprobar Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para actividades de Hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios y gasocentros y plantas envasadoras de GLP).
- Evaluar y aprobar de ser el caso los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) para la instalación de los establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular – GNV.
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, los Planes de Abandono para actividades de Hidrocarburos (grifos, estaciones de servicios, plantas envasadoras de GLP y gasocentros).
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, los Planes de Abandono para las actividades eléctricas (distribución eléctrica cuya demanda máxima sea inferior a 30MW).
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, los planes de abandono para los establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular – GNV.
- Elaborar y promover estudios ambientales y sociales necesarios para el desarrollo de las actividades del sector.
- Elaborar y promover programas de protección ambiental y desarrollo sostenible.
- Coordinar Talleres previos a la elaboración de Estudios de Impacto Ambiental Semi-detallado.
- Coordinar y presidir las Audiencias Publicas de Estudios de Impacto Ambiental Semi-detallado.
- Evaluar y aprobar, de ser el caso, las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) para la instalación de los establecimientos de venta al público de Gas Natural Vehicular – GNV.

En Materia de Minería:

Inciso a :

- Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas de en materia de minas de la región, en concordancia con las políticas y planes sectoriales nacionales.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000008

26 FEB 2015

Inciso b :

- Promover las inversiones en el sector con limitaciones de Ley.

Inciso c :

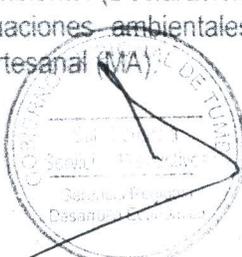
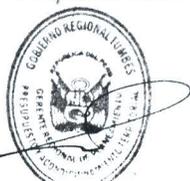
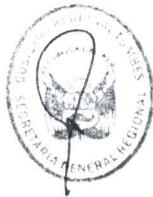
- Fomentar y supervisar (fiscalizar) las actividades de la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA).
- Supervisar la exploración y explotación de los recursos mineros, de la pequeña minería y minería, verificando el cumplimiento de todas las obligaciones con el estado: Tributarias (SUNAT), Ambientales (MEM), Salud Ocupacional (MEM), Laborales (Min. Trabajo) y Sociales y aplicando las sanciones de ley en caso de incumplimientos conforme a competencias.
- Fomentar la formalización de exploración explotación de los recursos mineros para la pequeña minería y minería artesanal.
- Evaluar y otorgar el Certificado de Operación Minera a la pequeña minería y minería artesanal.
- Investigar y resolver los casos de extracción ilícita de minerales en agravio del estado en zonas donde se realice explotación minera sin contar con título de concesión o auto de amparo. Incluye la facultad de autorizar a la procuraduría del gobierno Regional para las acciones legales correspondientes.
- Autorizar el inicio de las actividades de exploración y explotación de las concesiones metálicas y no metálicas para la pequeña minería y minería artesanal.
- Aplicar sanciones referidas a incumplimiento de normas ambientales y de salud y seguridad ocupacional.
- Cobranza coactivas de sanciones de de multas consentidas en vía administrativa.
- Autorización de plan de minado de canteras de materiales de construcción.
- Autorización de operación de concesión, beneficio de minerales de productor minero artesanal y
- Denuncias contra pequeños productores mineros y mineros artesanales, por incumplimiento de las normas mineras, ambientales y/o de seguridad.

Inciso f :

- Otorgar concesiones mineras para pequeña minería y minería artesanal de alcance regional.
- Recepción de petitorios, tramitación, otorgamiento de concesiones y extinción, y en general y en general todo el Procedimiento Ordinario Minero, conforme a la Ley General de Minería y su reglamento.

Inciso h :

- Aprobar y Supervisar los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) y los diferentes niveles de evaluación ambiental (Declaración de Impacto Ambiental, Estudio de Impacto Ambiental y otras evaluaciones ambientales) y sus modificaciones, para la Pequeña Minería (PM) y Minería Artesanal (MA).

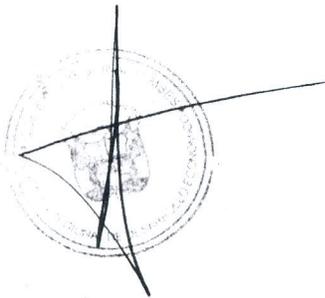
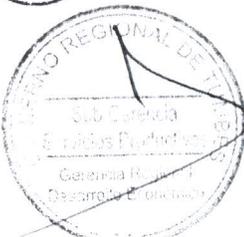
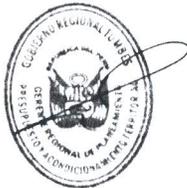


PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL

2015  
00000028

26 FEB 2015

- Implantar las acciones correctivas para la pequeña minería y minería artesanal.
- Imponer las sanciones correspondientes para la pequeña minería y minería artesanal.
- Procesar y analizar la información estadística sobre los reportes de monitoreo de emisiones y efluentes de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Evaluar, aprobar y supervisar planes de cierre de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Evaluar y aprobar planes de cierre de los pasivos ambientales de la pequeña minería y minería artesanal.





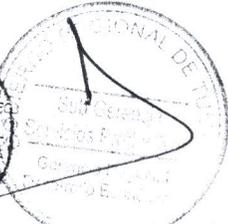
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

5.- PROGRAMACIÓN DE ACCIONES - DIAGRAMA DE GANTT



**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2015/GOB.REG.TUMBES-P

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2015

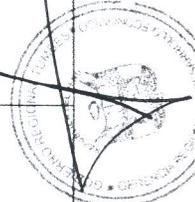
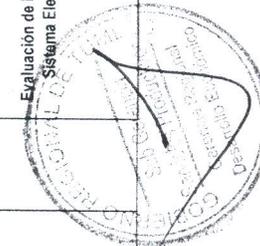
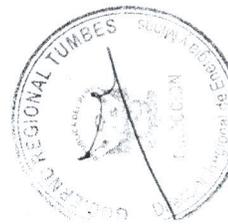
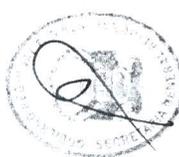
Tumbes,

26 FEB 2015

00000028

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA: YD/ACTIVIDAD - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
1			Proponer y/o determinar las condiciones técnico - normativas para un adecuado desempeño del sub Sector electricidad.		Difundir la legislación competitiva vigente	3000	3000			Talleres	1	Revisar la normatividad vigente _ Cursar invitaciones a Taller _ Realizar Taller de difusión.
2				100%	Brindar asesoramiento técnico a los usuarios del sector	2000	2500			Reuniones	30	_ Ordenar la información de Sector. _ Dar las facilidades de la información a los usuarios del Sector.
3					Otorgar Concesiones a Micro centrales de Generación.	2500	3500			Resoluciones	1	_ Verificar los requisitos mínimos del procedimiento. _ Revisar y Evaluar el Expediente. _ Emittir Informe y Resolución.
4			Fortalecer el marco normativo y fomentar la competencia en el sub sector hidrocarburos.		Revisar, actualizar y difundir la normatividad vigente	2500	2300			Otros	4	_ Revisar la normatividad vigente _ Alcanzar via oficio la normatividad a los usuarios del sector.
5				100%	Elaborar y Difundir información estadística actualizada al servicio de los inversionistas y usuarios	1500	2000			Boletín	1	_ Consolidar la información de cada unidad organica de la Dirección. _ Procesar la información a través de herramientas estadísticas. _ Elaborar y Publicar la información procesada a través de un Boletín.
6		Promover el desarrollo y uso de los recursos energéticos de manera racional, eficiente y competitiva, en un contexto de descentralización y desarrollo regional, priorizando la inversión privada, la satisfacción de la demanda, así como el empleo de energías renovables en la electrificación rural.			Elaboración y Actualización de Estudios	34000	1500			Perfiles Expedientes	2	_ Identificar y recepcionar demandas de proyectos de Electrificación Rural _ Realizar levantamiento de información de campo de las localidades identificadas _ Elaborar los PIP y/o Expedientes Técnicos SER de los Proyectos de Electrificación Rural.
	Energía				Evaluación de Expedientes de Sistema Eléctrico Rural	8000				Informe	6	_ Revisar la Normatividad Vigente de Electrificación Rural _ Evaluar Expedientes _ Elaborar Informes Técnicos







Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2015/GOB.REG.TUMBES-P

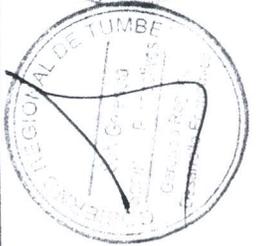
Tumbes, **26 FEB 2015**

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2015

00000028

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREATRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DE CAPITAL E INGRESOS RECAUDADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
16					Difundir el marco legal completo y actualizado	3500	1500		10000	Taller	2	Revisar la normatividad vigente Cursar invitaciones a Taller Realizar Taller de difusión.
17			Fomentar una mayor conciencia ambiental	100%	Evaluación de Estudios Ambientales y otros documentos de Gestión ambiental.	1500	2500		34000	Resolución	10	Revisar los requisitos mínimos para el inicio del procedimiento Emitir informes de evaluación. Proyectar la Resoluciones.
18	Minería y Asuntos Ambientales	Promover la preservación del ambiente por parte de las empresas energéticas y mineras, así como fomentar las relaciones armoniosas entre las empresas del sector, los consumidores y la sociedad civil.			Participar en los Monitoreos Participativos de las actividades minero energéticas.	2000			14000	Monitoreo	4	Coordinar con las instituciones y organizaciones para la realización de los monitoreos Revisar los protocolos y procedimientos de monitoreos. Asistir en representación de la DREMT a la programación de los monitoreos.
19			Facilitar las relaciones armoniosas entre el estado, empresas del sector y comunidades	100%	Participar y organizar en Talleres de Consultas previas y Audiencias Públicas.	2500	2200		10000	Audiencias Talleres	8	Coordinar con los titulares responsables de los proyectos para la realización de los mismos. Elaborar las presentaciones de los talleres y audiencias según sea el caso. Realizar las convocatorias para la participación a los talleres y Audiencias. Asistir en representación de la DREMT a la programación de los Talleres y Audiencias.
<b>SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						15500	6200	0	68000			



5

**Copia fiel del Original**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2015/GOB.REG.TUMBES-P

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2015

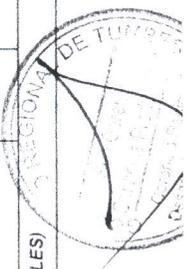
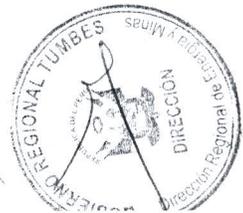
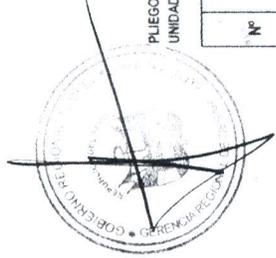
00000028

2.6 FEB 2015

Tumbes.

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDAD : SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREA/TRABAJO A REALIZAR
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECALIDADADOS	CANON	OTROS (TRANSFERENCIAS) PTI	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
20	Mineria y Asuntos Ambientales			100%	Elaborar el informe de Gestión mensual de actividades administrativas y sectoriales del Plan de trabajo institucional ante la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.	10991	5000		6000	Informes	12	Solicitar información a las unidades organicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el mes. Consolidar la información alcanzada por las unidades organicas de esta Dirección. Elaborar el Informe de Gestión Mensual de Actividades. Proyectar el Oficio para el envío del Informe.
21	Dirección	Constituirse como una institución estatal moderna, pequeña, eficaz, y eficiente, y pronce la atención al usuario.	Facilitar en los tramites y otros servicios, un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios, aplicando la Ley de Simplificación Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institución y mejorar la calidad del gasto publico.	100%	Elaborar el informe semestral de indicadores de Gestión ante la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Energía y Minas.	25000	5000			Informes	2	Solicitar información a las unidades organicas de la Dirección Regional, referente a sus actividades realizadas durante el semestre. Consolidar la información alcanzada por las unidades organicas de esta Dirección. Elaborar el Informe de Gestión Mensual de Actividades. Proyectar el Oficio para el envío del Informe.
22	Administración			100%	Elaboración de documentos de gestión administrativa (PTI, POI, CAP, PAP, MOF, ROF, TUPA, Planillas, Informes, evaluación, convenios, etc).	40000	5000		6000	Documentos	240	Revisar la normalidad vigente, para la elaboración de los documentos de gestión. Elaborar los documentos de gestión solicitados por las entidades correspondientes. Elaborar Planillas de pago y requerimientos de bienes y servicios que demande el funcionamiento de la Dirección Regional. Elaborar los informes requeridos por la Dirección. Proyectar los Oficios.
						75091	15000	0	6000			



9

Copia fiel del Original

**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
PRESIDENCIA REGIONAL

R.E.R. N° -2015/GOB.REG.TUMBES-P  
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI - 2015

Tumbes, **26 FEB 2015**

00000008

PLIEGO - GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
UNIDAD EJECUTORA Y/O ACTIVIDAD - SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL - DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

N°	UNIDAD ORGANICA	OBJETIVO ESTRATEGICO	OBJETIVO OPERATIVO	PESO RELATIVO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	PRESUPUESTO				META OPERATIVA		TAREATRABAJO A REALIZAR	
						RECURSOS ORDINARIOS	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CANON	OTROS TRANSFERENCIAS (*)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
23	Mineria y Asuntos Ambientales	Constituirse como una institucion estatal moderna, pequena, eficaz y eficiente, y priorice la atencion al usuario.	Facilitar en los tramites y otros servicios un trato eficiente y eficaz a nuestros usuarios aplicando la Ley de Simplificacion Administrativa de los procesos administrativos que se realizan en la institucion y mejorar la calidad del gasto publico.	100%	Elaborar el informe semestral de evaluacion del Plan Operativo Institucional ante la Gerencia Regional de Planificacion, Presupuesto y acondicionamiento territorial del Gobierno Regional de Tumbes.	17644	5000	0	0	informes	2	Solicitar informacion a las unidades organicas de la Direccion Regional, referente a sus actividades realizadas durante el semestre, de acuerdo al POI 2011. Consolidar la informacion alcanzada por las unidades organicas de esta Direccion. Evaluar la informacion alcanzada, de acuerdo a las normas y directivas de evaluacion del POI. Elaborar el Informe Evaluacion. Proyectar el Oficio para alcanzar la Evaluacion del POI.	
<b>SUB TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						11644	5000	0	0				
<b>TOTAL (NUEVOS SOLES)</b>						239035	55000	0	196000				

NOTA: (\*) A FINES DEL AÑO 2014, SE CONSIDERO UNA TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACION DE VENTANILLA UNICA PARA LA FORMALIZACION DE LA PEQUENA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL POR UN MONTO DE S/ 437,160.00 DE LOS CUALES S/ 241,160.00 ESTAN DESTINADOS PARA ACTIVOS NO FINANCIEROS (DECRETO SUPREMO N° 353-2014-EF), LA MISMA QUE ESTA HACIENDO INCORPORADA EN EL EJERCICIO FISCAL 2015 PARA SU EJECUCION.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000008

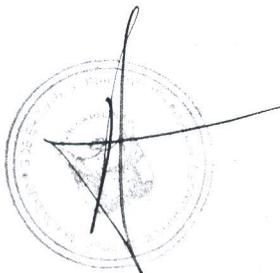
26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

6.- ACTIVIDADES GLOBALES

Según lo establecido en la Ley de Bases de Descentralización (Ley N° 27783) el proceso de descentralización se ejecuta en forma progresiva y ordenada, mientras no se concluya la transferencia total y recepción de competencias sectoriales hacia los Gobiernos Regionales las actividades globales serán los siguientes:

- 6.1.- Promover, Impulsar y apoyar la constitución de empresas Minero energéticas
- 6.2.- Gestión Administrativa
- 6.3.- Promover la ampliación de la frontera eléctrica.
- 6.4.- Garantizar la continuidad y calidad de los servicios energéticos
- 6.5.- Proponer y apoyar las acciones destinadas al mejoramiento y protección del medio ambiente
- 6.6.- Fomentar el uso eficiente de la Energía y aprovechamiento de los recursos energéticos renovables
- 6.7.- Proponer al MEM y Gobierno Regional los proyectos de normatividad aplicables a la región.



Copia fiel del Original



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

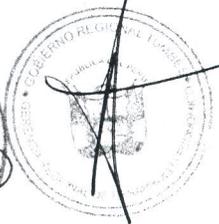
00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

7.- SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este instrumento de gestión será objeto de evaluación bajo de responsabilidad de cada jefe inmediato, el seguimiento del monitoreo estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la supervisión del mismo a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de esta manera se podrá detectar en forma oportuna su cumplimiento y/o incumplimiento y adoptar las medidas correctivas necesarias para su reajuste.





# PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2,015

00000028

26 FEB 2015

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS - TUMBES

## 7.- SUPERVISIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Este instrumento de gestión será objeto de evaluación bajo de responsabilidad de cada jefe inmediato, el seguimiento del monitoreo estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la supervisión del mismo a cargo de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; de esta manera se podrá detectar en forma oportuna su cumplimiento y/o incumplimiento y adoptar las medidas correctivas necesarias para su reajuste.

